ANÁLISIS DEL SECTOR

"SUMINISTRO DE INCUBADORAS PARA AVES DE CORRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y el Plan de desarrollo municipal "¡Me la Juego por la Unión!", 2020 – 2023, en su Artículos Décimo Tercero: La Unión Competitiva. Nos la jugamos por un nuevo desarrollo económico tiene como objetivo sectorial: Promover en la ruralidad la transformación productiva y la competitividad agropecuaria de forma integral, incluyente, sostenible y en armonía con el medio ambiente, durante el periodo de gobierno. En la búsqueda de dicho objetivo, se creó el programa inclusión productiva de pequeños productores rurales que tienen diferentes actividades buscando mejorar los ingresos, disminuir los gastos y asegurar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para los pobladores del municipio y especialmente los de ruralidad.

Dentro de las actividades programadas se encuentra el fomento de cría de pollos criollos para lo que se hace necesaria la adquisición de incubadoras de huevos que facilite dicha labor y promueva además el trabajo cooperativo en las comunidades; con ello se pretende que las pequeñas comunidades aúnen esfuerzos para incubar y criar pollos que permitan la generación de nuevos ingresos y provean alimentos para el autoconsumo.

Los sistemas agrícolas y pecuarios están relacionados directamente con la seguridad alimentaria, permitiendo mejoras en aspectos como nutrición, calidad de vida y niveles de pobreza, por ello es importante crear condiciones para producir alimentos para el autoconsumo que generen además ingresos y participación de los diferentes integrantes de la familia en las unidades productivas.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) identificaron una situación de inseguridad alimentaria aguda que se agravará de febrero a mayo de 2022 en tres países de América Latina y el Caribe: dentro de ellos Colombia; esto debido a fenómenos como la inestabilidad política, el impacto de la pandemia, la crisis generada por el paro de 2021 la crisis migratoria regional y el desplazamiento interno, adicional al alza desmedida de los alimentos debido a situaciones locales e internacionales. La lucha contra la inseguridad alimentaria, va más

allá de proveer alimentos inmediatos para los más necesitados, se debe garantizar además, que la producción de dichos alimentos se realice dentro del territorio, región y/o comunidad, para que se pueda tener control y definir medidas para mantener y desarrollar la producción pecuaria que requiere la sobrevivencia de las personas; si una región pierde la capacidad de alimentar con sus propios productos a su comunidad, queda al borde de perder su soberanía nacional frente a los que monopolizan los alimentos.

Es imperativo buscar mecanismos para contrarrestar esta situación; y teniendo en cuenta que en el municipio algunas familias cuentan con espacios para la puesta en marcha de patios productivos la administración municipal busca proveer pollos criollos y asistencia técnica en adecuación del espacio, alimentos alternativos para los animales de engorde y adecuada tenencia y levante de estos.

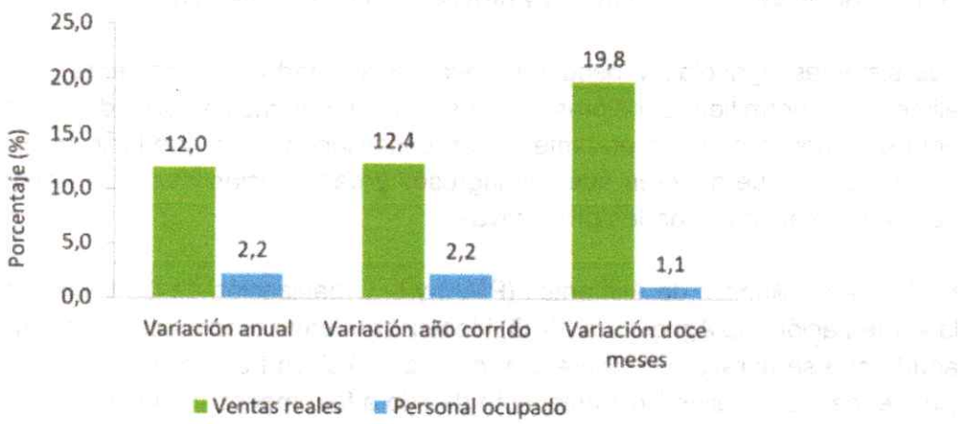
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente objeto contractual está enmarcado dentro del sector económico de comercio al por menor donde se incluyen las bebidas no alcohólicas y alimentos (víveres en general), que están incluidos en la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) que proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

El último reporte de la Encuesta Mensual de Comercio -EMC brindada por el DANE data de marzo de 2022, en este mes las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,0%.

Si se comparan los resultados de marzo de 2022 con los de marzo de 2019 se evidencia un incremento de 28,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,6%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2022 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

Tabla 1. Variación porcentual anual, bienal, año corrido y doce meses[Pr]
Marzo 2022

Indicador	Variación anual Marzo 2022 / marzo 2021	Variación año corrido Enero - marzo 2022 / enero - marzo 2021	Variación doce meses Abril 2021 - marzo 2022 / abril 2020 - marzo 2021	Variación Trienal Marzo 2022 / marzo 2019	Variación año corrido Trienal Enero - marzo 2022 / enero - Marzo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	12,0	12,4	19,8	28,2	23,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,1	12,3	19,4	27,8	25,0
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	12,9	12,1	15,8	28,4	22,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	12,0	12,3	19,4	27,7	24,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,3	11,9	14,2	27,7	23,3
Total Personal ocupado	2,2	2,2	1,1	-1,6	-2,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar a.
Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya activid ad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Ventas Reales
Variación
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

En marzo de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que tres (3) líneas de mercancía registraron variaciones negativas.

La mayor contribución positiva a la variación anual se presentó en las líneas de Combustibles para vehículos automotores; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista; mientras que las líneas con mayor contribución negativa fueron Productos para el aseo del hogar; y Alimentos (víveres en general) restando en conjunto 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Marzo 2022/ marzo 2021

Marzo 2022/ marzo 2019Pr

Lineas de mercancias	Marzo de 2022 / marzo de 2021 Variación %	Contribución PP	Marzo de 2022 / marzo de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,0**	**12,0**	**28,2**	**28,2**
Combustibles para vehiculos automotores	11,8	2,4	30,5	6,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	58,9	2,3	138,7	4,1
Otros vehiculos automotores y motocicletas***	18,8	1,4	29,0	2,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	32,2	1,2	71,5	2,3
Prendas de vestir y textiles	31,3	1,2	35,8	1,5
Equipos y aparatos de sonido y video	66,5	1,1	86,6	1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehiculos	15,2	1,0	28,4	1,9
Calzado, articulos de cuero y sucedáneos del cuero	39,4	0,5	27,6	0,4
*Otras mercancias para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	12,3	0,4	28,9	0,9
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumeria	8,7	0,3	11,5	0,5
Articulos de ferreteria, vidrios y pinturas	6,1	0,3	38,5	1,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	11,4	0,2	30,6	0,5
Bebidas no alcohólicas	15,2	0,2	9,2	0,1
Libros, papeleria, periódicos, revistas y útiles escolares	19,3	0,1	9,8	0,1
Articulos y utensilios de uso doméstico	6,7	0,1	28,4	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,1	8,0	0,2
Vehiculos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-0,2	0,0	26,6	2,5
Productos para el aseo del hogar	-2,5	-0,1	31,8	0,8
Alimentos (viveres en general)	-2,5	-0,5	3,7	0,8

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación doce meses

Enero – marzo 2022/ enero – marzo 2021 Enero – marzo 2022/ enero – marzo 2010

En el periodo de enero a marzo de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2)

líneas registraron variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,5 y 1,7 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 0,2 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero a marzo de 2022 contra enero a marzo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,8%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2022/ enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022/ enero – marzo 2010

Líneas de mercancías	Enero - marzo de 2022/ Enero - marzo de 2021		Enero-marzo 2022 / enero-marzo 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,4**	**12,4**	**23,8**	**23,8**
Combustibles para vehículos automotores	12,7	2,5	19,6	4,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,4	1,7	42,7	2,9
Prendas de vestir y textiles	41,2	1,4	28,3	1,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	19,1	1,3	21,1	1,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	23,3	1,0	116,1	3,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	58,1	0,7	24,1	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,3	0,6	22,3	2,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,7	0,5	45,5	1,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,5	0,4	23,0	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	25,1	0,4	46,8	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,4	0,4	15,1	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,3	0,3	31,7	1,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	45,6	0,3	-1,4	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,1	0,3	26,2	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	9,7	0,3	17,5	0,5
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,4	0,2	31,9	0,4
Bebidas no alcohólicas	18,2	0,2	14,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	-0,5	0,0	37,2	0,9
Alimentos (víveres en general)	-0,9	-0,2	6,0	1,3

Personal ocupado

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2022 aumentó 2,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,2% del personal permanente, 3,2% en el personal temporal directo y 9,3% del personal temporal contratado a través de empresas; por otra parte, se tiene una reducción de 2,0% de los aprendices y pasantes en etapa práctica. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de marzo de 2022 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 1,6%.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

La administración municipal requiere la contratación con un proveedor que suministre en calidad de compra, los materiales necesarios para el desarrollo del programa, cumpliendo con las especificaciones técnicas de cantidad, calidad, tiempos de entrega y con las características señaladas en este documento de acuerdo a los siguientes requisitos técnicos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD
Equipo de incubadora/nacedora automática que tenga las siguientes características: Dimensiones: -Medidas 40 cm frente - 40 cm fondo – 43 cm de altura. -Capacidad de 100 huevos -Equipo fabricado asi: parte externa en RH resistente a la humedad y aluminio estructural parte interna del equipo en acero inoxidable -Estructura y bandejas de aluminio: 1 cesta de nacimiento 2 bandejas de incubación -equipo digital de control -resistencias y motorreductor -volteo automático. -control automático de humedad -control automático de temperatura -elevador de humedad relativa. -lampara UV para desinfección -luz interna -Voltaje 110 voltios -Fusible de protección 5 A. -Consumo 70 watios/hora -Garantía mínima de (1) un año -Incluye manual de instrucciones de uso - Asesoría proceso de incubación y la parte avícola	2	Und.

Para la entrega o para la ejecución del servicio el contratista deberá tener en cuenta:

1. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios de los equipos ofertados durante la vigencia y ejecución del contrato que se suscriba.

2. **Características de los bienes:** Los materiales a comprar y/o deben ser de óptima calidad, nuevos, estar en funcionamiento. Equipos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

3. **Entrega de productos:** El contratista debe entregar la cantidad de los equipos ofertados en el lugar definido por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los equipos, de forma oportuna y en condiciones adecuadas de embalaje y transporte.

4. **Costos de transporte**: El contratista debe asumir los costos de transporte para entrega de los equipos, lugar previamente definido por parte de la supervisión del contrato.

5. **Cumplimiento de condiciones:** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.

6. **Tiempos de entrega**: Cumplir con los tiempos de entrega de los equipos acordados en el presente contrato.

Se recomienda como plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta dos meses para la entrega. El trámite para la entrega de los equipos requeridos debe hacerse, una vez suscrito el acta de inicio.

El Municipio de La Unión Valle para el presente proceso no dará anticipo. El valor del contrato se pagará a través de la presentación de un informe, una vez recibidos los equipos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y se presentarán los siguientes documentos:

a) Informe del Contratista que contenga la exposición de los materiales entregados, acompañado de registro fotográfico.
b) Informe de la Supervisión por parte del Municipio, que acredite el porcentaje de avance de las actividades.
c) Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
d) Factura y/o cuenta de cobro.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura y del trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en el presente proceso.

Finalmente, de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción

21101903	Incubadoras o polleras para aves de corral

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entienden conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones con empresas y personas que desarrollan la actividad objeto del contrato, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

DESCRIPCIÓN	CANT. REQ.	UND.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
			PRECIO UNIT.	VLR TOTAL COMPRA	PRECIO UNIT.	VLR TOTAL COMPRA	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL DE COMPRA
Equipo de incubadora/nacedora semi automática que tenga las siguientes caracteríticas, o similares en funcionamiento y tamaño: Dimensiones: -Medidas 40 cm frente - 40 cm fondo – 43 cm de altura. -Capacidad de 100 huevos -Equipo fabricado así: parte externa en PH resistente a la humedad y aluminio estructural parte interna del equipo en acero inoxidable -Estructura y bandejas de aluminio: 1 cesta de nacimiento 2 bandejas de incubación -equipo digital de control -resistencias y motorreductor -volteo automático. -control automático de humedad -control automático de temperatura -elevador de humedad relativa. -lampara UV para desinfección -luz interna -Voltaje 110 voltios -Fusible de protección 5 A. -Consumo 70 watios/hora -Garantía mínima de (1) un año -Incluye manual de instrucciones de uso - Asesoría proceso de incubación y la parte avícola	2	Und.	2,600,000	5,200,000	2,700,000	5,400,000	2,650,000	5,300,000

A partir de las cotizaciones recibidas para una incubadora de las condiciones técnicas descritas o características similares en términos de control automático y cantidades de

huevos, se tiene un promedio por unidad de dos millones ochocientos mil pesos mcte, para un valor total de compra de cinco millones trescientos mil pesos mcte ($5.300.000,oo).

No obstante, lo anterior, es de indicar que el presupuesto está basado en un promedio tomado del estimativo de las cotizaciones escritas solicitadas previamente a los posibles ofertantes del municipio.

.

El Municipio establece como presupuesto oficial la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**

El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de Contratos en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación similar con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron procesos similares en lo referente a la adquisición de suministros para levante de pollos de engorde, con el propósito de apoyar y fortalecer procesos de seguridad alimentaria para población vulnerable; se relacionan en la siguiente tabla:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto / Link	Valor	Tiempo
MC-056-2021	Contratación Mínima Cuantía	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CRIA DE POLLOS DE ENGORDE CON ALIMENTACIÓN ALTERNA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.	24.434.133	4 meses

			https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12461699		
MBS-MC-CV-005 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	"ADQUISICIÓN DE POLLOS DE ENGORDE Y ALIMENTO CONCENTRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR -SANTANDER" https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12410193	17.725.000	15 dias

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el municipio de La Unión Valle del Cauca considera viable adelantar un proceso de selección para **"**SUMINISTRO DE INCUBADORAS PARA AVES DE CORRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**"** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000)** con un plazo de ejecución a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato hasta tres meses.

Dado en La Unión Valle a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

MILENA GALEANO ALONSO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Milena Galeano – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó: Gilberto Matallana Benítez – Asesor Jurídico Externo.